

# EVIDENCIA 2

## MATERIAL DE DIFUSION : TRIPTICO

**La fórmula TRIPLE AAA del Control Interno**

**Autocontrol**  
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, temas o acciones.

**Autogestión**  
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

**Autorregulación**  
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos, y tener con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

Más información: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

**ROLES DEL CONTROL INTERNO**

**Entidad pública**  
Todos los trabajadores de las instituciones públicas debemos ejercer nuestro control interno diario y reportar los problemas en las operaciones y acciones que realizamos, así como propuestas de solución.

**Sistema Nacional de Control**  
Los Organos de Control Institucional (las Sociedades de Auditoría y Contraloría General, según corresponda), evaluarán el Control Interno en la entidad.

**Contraloría General**  
Dictar la normativa que oriente la efectiva implementación y funcionamiento del Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Más información: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

**Implementación del Sistema de Control Interno**

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0251 - MIEMBROS TITULARES**

- Gerente Municipal: **ABOG. ALDALBERTO GUARDIÁN RAMÍREZ**
- Gerente de Planificación Estratégica y Finanzas: **SR. LEONARDO EDISON VILCHEZ FERNÁNDEZ**
- Gerente de Administración y Tecnología de la Información: **ING. RICHARD PARRAGURRE LA PUENTE**
- Gerente de Gestión Ambiental: **ABOG. JULIO MOSES MUÑOZ CUBA**
- Gerente de Seguridad Ciudadana: **CORONEL PNP @ JUAN VALDEMAR QUIROZ CHÁVEZ**
- Gerente de Fiscalización y Control: **DRA. RUTH MERY SOTO TREJO**

[www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

**La fórmula TRIPLE A del Control Interno**

**Autorregulación**  
Facultad que tiene toda la institución para reglamentar y evaluar sus procesos, y tener con la finalidad de mejorar y hacer más transparente sus acciones.

**Autogestión**  
Competencia que tiene la institución para interpretar, coordinar y desarrollar la correcta gestión administrativa delegada por la Constitución o las Normas Legales.

**Autocontrol**  
Capacidad de evaluar nuestro trabajo, valorarlo y aplicar correcciones para mejorar procesos, temas o acciones.

**Objetivos**

- Definir y promover según su función, el control interno.
- Facilitar el acceso a la información de la institución para poder evaluar y mejorar sus procesos.
- Realizar un control interno que promueva la mejora de los procesos de la institución.

**Roles**

Toda la institución pública debe implementar el control interno en sus procesos, temas o acciones. El control interno es una función transversal que debe estar presente en todos los niveles de la institución pública.

**Beneficios**

- Promover la transparencia y la confianza en la gestión pública.
- Mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión pública.
- Reducir los riesgos operativos y financieros.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos.
- Promover la integridad y la ética en la gestión pública.
- Mejorar la imagen institucional.

Más información en [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

**10 PASOS PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA CONTROL INTERNO**

1. SUSCRIBIR ACTA DE COMPROMISO
2. CONFORMAR COMITÉ DE CONTROL INTERNO
3. IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR EL CONTROL INTERNO
4. ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI
5. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SCI
6. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SCI
7. EJECUTAR LAS ACCIONES DEFINIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO
8. ELABORAR REPORTES DE EVALUACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI
9. ELABORAR UN INFORME FINAL
10. RETROALIMENTAR EL PROCESO PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SCI

Más información: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)

**BENEFICIOS DEL CONTROL INTERNO**

- EL ALCANCE DE OBJETIVOS Y METAS DE FORMA EFICIENTE
- LA PRÁCTICA DE LOS VALORES EN LA EMPRESA
- EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
- UNA EFECTIVA REDUCCIÓN DE CUENTAS
- LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN
- UNA CULTURA DE PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS OPERATIVOS
- LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS
- LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN CONFIABLE Y OBJETIVA

Más información: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)